 <p>033</p> <p>Secretaría de Educación Asuntos Legales</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 1
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

COMUNICADO No. 033 DE 10 DE DICIEMBRE 2021

DE: Secretaría de Educación Departamental – Nariño, Subsecretaría administrativa y Financiera.

PARA: Docentes, Directivos docentes de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, beneficiarios y terceros.

ASUNTO: Puesta en producción nuevo módulo automatizado para la gestión de las cesantías. Fase 3 y Fase 4 - cesantías 100% en línea con cargo a los recursos del FOMAG, de los docentes de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, a cargo del Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio en plataforma denominada HUMANO FOMAG.

FECHA: 10 de diciembre de 2021

Acatando los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) y específicamente el oficio de la Fiduprevisora mediante radicado No. 20210943910031 de fecha 26-11-2021, en lo concerniente al plan de modernización del FOMAG, a través del proyecto de sistematización del trámite de cesantías, mediante el aplicativo HUMANO FOMAG, en el cual los docentes a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, realizarán la radicación de las solicitudes de cesantías en línea, con la posibilidad de consultar en tiempo real y permanente la trazabilidad de su petición, además de permitir a las Secretarías de Educación gestionar el estudio, liquidación, sustanciación y generación de Acto administrativo y firma, de manera más ágil; así como gestionar, lo concerniente a los pagos por parte de FIDUPREVISORA S.A. nos permitimos informar que desde el seis (06) de Diciembre de 2021, fue habilitado el modulo HUMANO FOMAG en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.


Es importante resaltar que a partir de dicha fecha todos los requerimientos de reconocimiento y pago de CESANTÍAS, se deben radicar ÚNICAMENTE a través del aplicativo HUMANO FOMAG, por lo que no existe la posibilidad de radicar peticiones CESANTÍAS en la plataforma ONBASE.

Por consiguiente y teniendo en cuenta que, a partir del seis de diciembre de 2021, el proceso de solicitud de cesantías se realizará a través del aplicativo HUMANO FOMAG, es preciso que los peticionarios tengan en cuenta lo estipulado en la circular 066 de 14 de octubre de 2021 y comunicado 028 de 27 de octubre de 2021 y lo siguiente:

Link de material de orientación:

<https://www.fomag.gov.co/cesantias-en-linea/>

- Videos informativos
- Guía del docente
- Video tutorial 1 – Ingreso al sistema y solicitud de certificación laboral


 <p>Secretaría de Educación Asuntos Legales</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 1
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

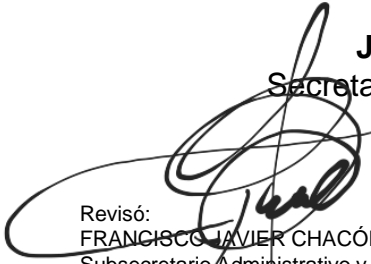
- Video tutorial 2 – Solicitud de cesantías
- Video tutorial 3 – Notificación y pago


Capacitación virtual a través del FOMAG


- Los docentes que requieran capacitación lo pueden hacer a través del FOMAG con asesoría virtual:
- Días martes y jueves de 8:30 am a 10:30 a.m. y el día miércoles de 3:00 pm a 5:30 p.m.
- Para acceder a esta asesoría, los docentes se deben registrar previamente en el formulario en línea que se encuentra publicado en la página web del FOMAG: <https://www.fomag.gov.co/noticias/asesoria-virtual-solicitud-de-cesantias-en-linea/>
- Aquí encontrarán el formulario a diligenciar y realizar la inscripción, link del formulario es: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=uJKpT6utl0CD7yLs4zOqLVdmnjpLDhNkaFY-gt3T0BUN1daMEhCVkiYT1kxT0RCNUxPS1hKTVBURy4u>

Dada en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de diciembre de (2021).


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
 Secretario de Educación Departamental de Nariño


 Revisó:
 FRANCISCO JAVIER CHACÓN VÁSQUEZ
 Subsecretario Administrativo y Financiero


 Revisó:
 RUTH MELVI GORDILLO HERNÁNDEZ
 P.U. G4 Atención al Ciudadano


 Revisó:
 CARLOS DAVID ROMO LÓPEZ
 P.U. G2 Prestaciones Sociales.